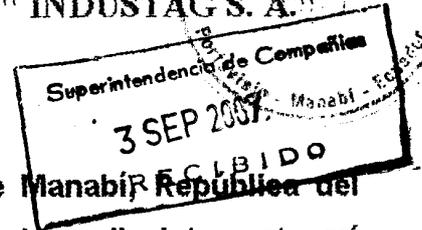


**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INDUSTAG S. A. "**

**CUANTIA: \$ 9.200.00.**

**NUMERO: 1193.-**



En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de agosto del dos mil siete, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Edisson Manuel Chávez Montero, en calidad de Gerente General de la compañía " INDUSTAG S. A." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, empresario privado, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:

Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía " INDUSTAG S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Interviniente. Comparece a esta celebración, el señor Edisson manuel Chávez Montero, en calidad de Gerente General de la compañía " INDUSTAG S. A." y como tal representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día jueves nueve de agosto del dos mil siete. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el veintisiete de septiembre del dos mil seis, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución cero cuatro seis tres del cuatro de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número cuatro cientos cincuenta del seis de octubre del dos mil seis.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día jueves

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez  
NOTARIA PUBLICA NOVENA DE PORTOVIJEJO

30

nueve de agosto del dos mil siete resolvió aumentar el capital social en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, reformándose el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una ."- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Edison Manuel Chávez Montero, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del nueve de agosto del dos mil siete que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el nueve de agosto del dos mil siete.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el nueve de agosto del dos mil siete del dos mil siete.- SEXTA: CUANTIA.- Está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número dos mil ochocientos tres.- Colegio de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA "INDUSTAG S. A. " CELEBRADA EL DIA JUEVES 9 DE AGOSTO  
 DEL 2007.**



En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día jueves 9 de agosto del 2007, en el local de la compañía, ubicado en la calle Santa Marlanita, entre Av. Metropolitana y Av. Bolívariana, frente al Colegio Manabí Tecnológico, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Presidente de la empresa y por tanto de la junta, y el señor ingeniero Fausto Zambrano Rodríguez, quienes representan la totalidad del capital social actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma de estatutos.

Actúa como secretario de la junta el señor Edison Chávez Montero, Gerente General de la empresa.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.-** Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Registro Oficial del 1 de noviembre del 2006, que fija un capital mínimo de \$ 10.000.00, para las compañías anónimas, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa al monto antes indicado, a fin de que se cuente además con una estructura financiera adecuada para las actividades que se desarrollan.

Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 9.200.00, mediante la suscripción de 9.200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía llegará a un monto de \$ 10.000.00, resolviéndose además aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERAR.	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Jorge Delgado R.	400	4.600	1.150	5.000	5.000
Fausto Zambrano R.	400	4.600	1.150	5.000	5.000
	800	9.200	2.300	10.000	10.000

Ag. Luz Heredia Daza  
 SECRETARIA NOTARIAL DE PORTOVIJEJO

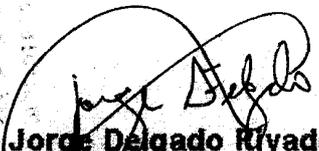
dlc

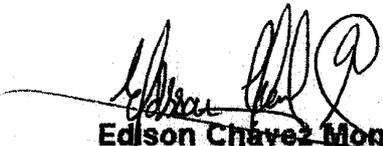
El saldo del capital adeudado por los accionistas será cubierto en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente.

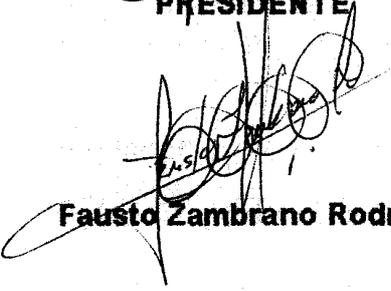
**PUNTO DOS.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma: " **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una ".

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

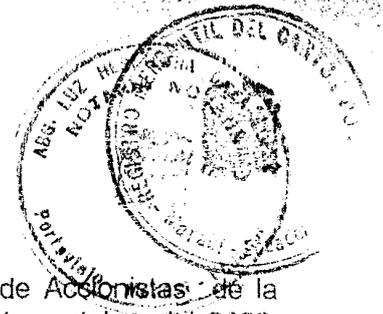
Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

  
Ing. Jorge Delgado Rivadeneira  
PRESIDENTE

  
Edison Chavez Montero  
GERENTE GENERAL

  
Fausto Zambrano Rodriguez

Señor.  
Edisson Manuel Chávez Montero  
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "INDUSTAG S.A.", celebrada el día miércoles 4 de octubre del 2006, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo cuarto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 27 de septiembre del 2006, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 06-P-DIC- 0463 del 4 de octubre del 2006, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

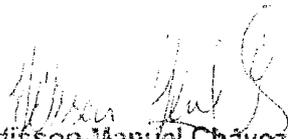
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente

  
Ing. Jorge Andrés Delgado Rivadeneira  
PRESIDENTE  
Portoviejo, 2006-10-04

Abg. Luz Heredia Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

RAZON. Acepto el cargo. - Portoviejo, 2006-10-05

  
Edisson Manuel Chávez Montero  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección : Av. Manabi # 609 Y América  
C.C. : 130784125-2  
Teléfono : 2631747

En la Presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Con el No 452, Repertorio No 24,  
emitido el 6 de Octubre del 2006



Ab. Carmen Ubang Tejeda  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJEJO

Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. *f*

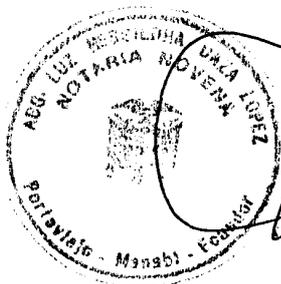
*[Signature]*  
Edisson Manuel Chávez Montero  
C.C. 130784125-2



*[Signature]*  
Abg. Luz Hossilda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *f*



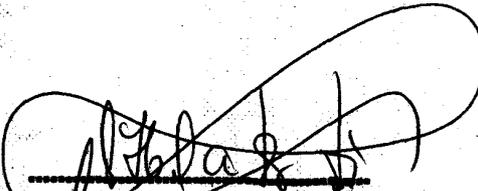
*[Signature]*  
Abg. Luz Hossilda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: Siento razón que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución celebrada el 27 de septiembre del 2006, y de la de aumento de capital celebrada el 28 de agosto del 2007, de la compañía "INDUSTAG S. A.", que la escritura que contiene el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N0. 07.P. DIC. 000657 del 15 de octubre del 2007.

Portoviejo, noviembre 5 del 2007



  
Abg. Luz Hensilda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO



*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*

## **Certifico:**

En cumplimiento de la Resolución No. 07.P.DIC. 00657, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño el quince de octubre del dos mil siete, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos** de la compañía **INDUSTAS S.A.**, bajo el número **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274)** del Registro Mercantil y **2011** en el Repertorio General Tomo No. **29**.

Se dio cumplimiento al **artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 4 de mayo del 2011

**La Registradora,**

*Ab. Carmen Chang Tejina*  
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

